

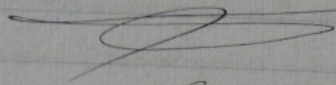
En el lugar de Abasco a veintitres de Septiembre de mil novecientos diez y siete: reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los Sr. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia de D. Eugenio Bascansa en sesion ordinaria en segunda convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se saque a pública subasta y remate pinte una haza que hay en el término de San Pedro que tendrá sobre 20 cargas de tierra en la cantidad de 20 puecos, y tiempo para la extracción 15 días, no permitiéndose elaborar carbón.
- 2º Que se constingan los alcantarillas del camino de Cortabul por donde se recula el camino que se ha construido con tierra aní como que se quiten las aguas del camino de Cortabul.
- 3º Que habiendo vencido el 3º trimestre de la contabilidad que se publique un bando para que en el término de este mes <sup>de agosto</sup> satisfagan los vecinos el tal trimestre, así como todo lo que se suele por todos conceptos, por donde se cobren a los morosos por la vía de apremio sin más aviso.
- 4º Que ~~se~~ el ayuntamiento reconozca los montes de El Quer, Anexas e informe si existe parte para en su virtud proceder a lo que haya lugar.
- 5º Que se publique un bando para que los vecinos por a secretaría a enterarse del raldo de yerbas el día 25 del actual de 3 a 5 de la tarde, pasado el día se distribuirán con las papeleras para su edno en el término de 15 días. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que se levantó el presente acta que firmase de que certifico.

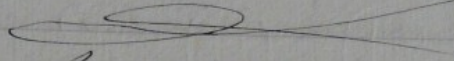


Eugenio Bascansa

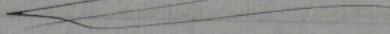
Fructuoso Baquedano



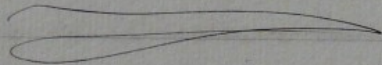
Lorenzo Montecinos



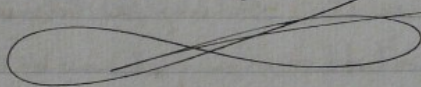
Angel Amunendi



Matias Y ainez



Juan Beorlegui



En el lugar de Abarrera a siete de octubre  
mil novecientos diez y siete, reunió el Ayuntamiento  
en sesión con asistencia de los tres concejales,  
que al pie se firmaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eugenio Becerra, en sesión  
extraordinaria previa convocatoria al efecto,  
del Sr. Alcalde propiamente que se devió la inter-  
vención a que se refiere el expediente del Sr. promotor  
además en su escrito de los del actuario y de es-  
corte que no autoriza al Sr. Obispo por causa  
de no firmar D. Fructos Baquedano y D. Agustín  
Ortiz, que se coloque la leyenda a la  
memoria de D. Miguel Ochoa en la plaza  
pública u otro sitio que el Ayuntamiento  
crea además no admitidos por el actuario en  
su día del aniversario once del actual.

Los tres asistentes se abstuvieron de la propuesta  
y a ninguno se le ocurrió hacer ninguna ob-  
servación, acordando conformarse con lo  
propuesto, que una comisión que lo veré  
el Sr. Alcalde se presente al Sr. Obispo con  
objeto de que se active el asunto llevado a  
instancia en mano.

Con lo cual se dió por terminado la sesión  
de que se levantó la presente acta que  
firmo de que certifico



Eugenio Becerra

Juan Beoulegui

Fructos Baquedano

Martín Páez

Barros Wences

Agustín Ortiz  
Pedro Latorre

En el lugar de Abarrusa a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los tres Concejales que el pual gobernarán en sesión ordinaria como sea señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peralta, se tomaron los acuerdos siguientes,

- 1.º Que se expida un libramiento de estorces puetos, a favor de Venancio Gross, hermano de sus hijos Simón e Tobal venido en 11 de Septe último mitad.
- 2.º Que cuando se presente la letra de Docencia, de los estorces puetos, importe de la plaza de manual de tienda a la memoria de D. Venancio Ochoa, se satisfaga por el depositario.
- 3.º Que se abonen los jornales de los trabajos de recebo del camino de Estobal agua pueti, coste de la de Estobal terrilla que baja de Andara por la elamda andia luna, a razón de dos puetos cincuenta centimos. Uno incluido más antes de que tratar se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente ante que firma, de que accipio

Eugenio Peralta

Juan Beorlegui

Fruetoso Baquedano

Angel Anundi

Patricio Ruteblan

Octa de nombramiento de Diputados de mil novecientos diez y siete: siendo el Ayuntamiento a favor de D. Franciscus Greue, Oria fiscal primerario en sesión extraordinaria presida convocatoria el afuto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eugenio Baquedano y abierta la sesión el Sr. Presidente mandaba que habiendo fallecido D. Segundo Greue y Oria depositario del Ayuntamiento <sup>mostrando en el pleito</sup> ~~que~~ <sup>haber solicitado</sup> el desempeñar dicho cargo D. Franciscus Greue y Oria hijo y sucesor heredero del referido D. Segundo Greue y Oria, en las mismas condiciones, con la misma fianza hipotecaria que la desempeñaba su difunto padre, y encontrandolos proporción adecuada y bastante suficiente acuerdo por unanimidad: nombrar depositarios de este Ayuntamiento a D. Franciscus Greue y Oria en las mismas condiciones que la desempeñaba su difunto padre, o sea con la misma fianza hipotecaria y sueldo anual de doscientos veinticinco pesos, que este acuerdo se ~~hace~~ copia a la aprobación de la Excmo Diputación.

Y presente dicho Sr. D. Franciscus Greue y Oria acepta el nombramiento y firma con el Ayuntamiento de que certifica

Eugenio Baquedano

Fructuoso Baquedano

Angel Armendi

Francisco G. ...

Patricio Fontalbat

En el lugar de Haurua a veinte de octubre de mil novecientos diez y siete, reunida el Ayuntamiento en un pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Pereauro en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que no dándose resultado para el servicio público el arriendo del vino en la forma que en la actualidad se hace, que para el año próximo se someta a la aprobación de la Junta Municipal en la forma siguiente, que el tipo que ha de pagar por todo el año la cantidad de seis cuantas peretas, y podrá vender vino al por menor todo el que lo solicite satisfaciendo la expensa contada los que se dediquen a la venta por iguales partes con obligación de vender todo el año.
  - 2º Que los demás arrendos se selado por las condiciones que este año.
  - 3º Que se anuncie al público por expediente de 15 días según ordena la Circular de 27 de Junio de 1905.
  - 4º Que se de cuenta al Sr. Gobernador de que existen cuatro vacantes ordinarias de concejales en el Ayuntamiento que se ha de cubrir para el bienio próximo, único extraordinario, cuyos huecos que han cesar son los señores D. Benigno Pereauro, D. Juan Nuñez, D. Manuel Pereauro, y D. Esteban Lora;
  - 5º Que se anuncie por edicto que los que quieran pedir dichos y otros arrendos lo hagan directamente a la Junta Municipal como en el anterior auto del 1º de Abril próximo.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se firmó por terminada la sesión de que se levantó el presente auto que firmaron los Sr.

Compañeros de que certifico

Eugenio Bucansa

Lorenzo Monteón

Ángel Turmendi

Frustrados Baquedano

Petrino Santetelvan